# CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

## ACTA Nº 20

La sesión ordinaria N° 17 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 8 de abril de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera y la señora Elizabeth Lira, y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 17 a las 13:00 horas.

### 1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 19, de la sesión ordinaria de 25 de marzo de 2010, pues se encuentra en elaboración.

### 2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva hizo entrega del último libro de la Serie Seminarios que recoge las presentaciones efectuadas en el Seminario Internacional organizado por el Consejo durante el año 2009. Informó que se está evaluando difundir esta publicación únicamente en versión digital el próximo año y no continuar con su edición impresa, atendido el costo de impresión y distribución que tiene esta última.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que, tras el terremoto de febrero pasado, la Secretaría Técnica solicitó información a las instituciones en licenciamiento que se encuentran en las regiones más afectadas, con el fin de conocer su situación. Agregó que la respuesta del Centro de Formación Técnica Instituto Chileno Británico de Concepción se revisará posteriormente en esta sesión y que la Universidad Regional San Marcos aun no ha contestado.

c) El consejero Goic informó que la ASOFAMECH adoptó la medida de sancionar a aquellas instituciones miembros que hagan mal uso en su publicidad de los resultados obtenidos en el Examen Médico Nacional y que aquellas que aun no han ingresado a la Asociación deberán esperar un año más para el ingreso, en caso de uso indebido de tales resultados.

d) La señora Torre informó haber presentado a la Contraloría General de la República el informe elaborado por el Departamento Jurídico de la Secretaría Técnica como respuesta a la consulta de la Comisión Nacional de Acreditación,



MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

*referida a la facultad del Consejo para resolver apelaciones por años de* acreditación institucional. Agregó que también se acompañó el informe elaborado por el estudio Philippi Yrarrázaval Pulido & Brunner Limitada, como parte de los anexos que fueron enviados en la presentación. Agregó que copia de la presentación fue enviada al gabinete del Ministro de Educación.

**3. Centro de Formación Técnica Austral.**
**Reformulación de la carrera de Técnico Nivel Superior en Enfermería, en jornada vespertina, sede Coyhaique.**

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 017/2009, de 26 de noviembre de 2009, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para ser impartida en *jornadas vespertina, en la sede Coyhaique por el Centro de Formación Técnica Austral.*

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó dar su aprobación a dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis para que sean subsanas por la institución, previo a la implementación del programa. Tales observaciones se refieren a la jefatura de la carrera y a la necesaria suscripción de convenios de campos clínicos, entre otros aspectos.

No obstante lo anterior, el Consejo acordó no certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la señalada carrera.

**4. Centro de Formación Técnica Gamma.**
**Evaluación de acciones.**

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve descripción del Centro de Formación Técnica Gamma y de su proceso de licenciamiento, indicando que la institución obtuvo su reconocimiento oficial en el año 1983, bajo el sistema de supervisión administrado por el Ministerio de Educación, e ingresó al sistema de acreditación de dicha Secretaría de Estado en el año 2005, para efectos de obtener su autonomía institucional, certificación *que no logró en esa oportunidad, siéndole prorrogada su acreditación por tres años.* Agregó que, en junio de 2009, el Consejo acordó no certificar la autonomía institucional y ampliar el plazo de licenciamiento por los dos años que le resta a la institución para cumplir el máximo de cinco años por los que puede ampliarse su verificación.

La señora Torre informó que la misión institucional consiste en "Formar técnicos de nivel superior que, además de lograr competencias laborales de alta calificación, manifiesten un sólido compromiso con el desarrollo de su persona, así como con el de la comunidad,


MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

que sean creativos, emprendedores en el ámbito de la iniciativa privada, tolerantes y con un muy claro sentido de responsabilidad ciudadana".
*Se refirió a la evolución de la matrícula de la única carrera que imparte la institución,* Técnico de Nivel Superior en Electrónica, con menciones en Microcomputadores y en Sistemas de Recepción y de Sonidos AM-FM-TV, impartida en ambas jornadas.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la visita de autonomía llevada a cabo por pares evaluadores externos en abril de 2009, que tuvo por finalidad evaluar el estado de concreción del proyecto institucional con miras a la certificación de autonomía, en conformidad con los criterios de evaluación que el Consejo ha definido para este tipo de instituciones, y que, producto de la negación de autonomía, se encomendó un conjunto de acciones que la institución debía cumplir.

La señora Torre indicó que tales acciones se refieren a la planificación de un proceso de autoevaluación, a la elaboración de una estrategia para la captación de alumnos, a la elaboración de un plan de inversiones, a la formulación de una política de desarrollo del cuerpo docente, al fomento de instancias formales de revisión curricular a la evaluación de sus recursos de talleres y laboratorios, a la formulación de una política de apoyo remedial para los alumnos, a la evaluación de los servicios de los estudiantes y a la evaluación del instrumental de laboratorios y talleres.

El Consejo revisó el Acuerdo N°039/2009, de 25 de junio de 2009, que negó la certificación de autonomía al Centro de Formación Técnica Gamma, dispuso la ampliación del licenciamiento por un plazo de 2 años, y encomendó a la institución un conjunto de acciones que debían cumplir en un plazo determinado, el informe de respuesta del centro, los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta de la institución era insatisfactoria, en lo referido a la totalidad de las acciones encomendadas, por lo que acordó transmitir observaciones a la institución respecto de todas ellas. Asimismo, y considerando la importancia que tiene para la viabilidad del proyecto institucional las acciones referidas a la estrategia de captación de estudiantes y a la elaboración de un plan de inversiones, el Consejo dispuso transmitir las observaciones relativas a tales aspectos, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas del artículo 66 de la ley 20.370, pues su inobservancia afecta el desempeño general de la institución, especialmente, si se tiene en cuenta la proximidad del pronunciamiento de autonomía definitivo que debe emitir el Consejo respecto del centro.


MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

**5. Varios.**

**a) Situación del Centro de Formación Técnica Instituto Chileno Británico de Concepción.**

Tal como anunciara al inicio de esta sesión, la Secretaria Ejecutiva informó que el Centro de Formación Técnica Instituto Chileno Británico de Concepción se encuentra gravemente afectado por el terremoto de febrero pasado. Indicó que la institución informó detalladamente, mediante carta recibida el 1 de abril pasado, sobre el estado de sus instalaciones –incluida una orden de demolición del inmueble donde funciona-, su situación financiera y las alternativas de continuidad de estudio para los alumnos, concluyendo que el acceso a financiamiento externo es la única alternativa para continuar con sus actividades. Indicó que varios alumnos de los alumnos del centro se han matriculado en otras instituciones de educación superior. Agregó que la institución solicitó a la Secretaría Técnica de este Consejo, así como también al Ministerio de Educación, información sobre la existencia de fondos públicos destinados a instituciones de educación superior afectadas por el terremoto.

Analizados los antecedentes, y dado que no hay fondos públicos destinados a la reconstrucción de instituciones de educación superior, el Consejo estimó que la viabilidad de la institución se encuentra profundamente afectada, por lo que encomendó a la Secretaria Ejecutiva evaluar la capacidad de la institución para ofrecer continuidad a los alumnos y solicitarle los antecedentes necesarios para enfrentar su eventual cierre.

**b) Comisión de servicio al extranjero.**

La señora Torre solicitó autorización del Consejo para asistir al Foro INQUAAHE 2010, denominado "The responsiveness of External Quality Assurance Agencies", a realizarse en la ciudad de Windhoek, Namibia, entre los días 4 y 6 de mayo de 2010. Agregó que en esta oportunidad se formalizará su designación como miembro del directorio de dicha instancia.

Los consejeros valoraron la participación de la Secretaria Ejecutiva en instancias internacionales y la autorizaron para asistir a esta actividad.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.


MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640827 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 16 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 29 de abril de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION – Secretaria Ejecutiva

**Daniela Torre Griggs**
**Secretaria Ejecutiva**
**Consejo Nacional de Educación**


MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl